

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2020/4634 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 05/2020 bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.*

Anuncio

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de la ELA Estación Linares-Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 05/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo a Mayores Ingresos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177,2 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente queda expresado en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22104	Vestuario Personal	600,00	500,00	1.100,00
920	22607	Oposiciones y Pruebas Sel.	1.800,00	495,00	2.295,00
311	22706	Serv. Desratización y otros	3.000,00	1.230,00	4.230,00
920	23301	Asistencia Formativa Personal	3.600,00	1.200,00	4.800,00
920	22601	Gastos protoc. y Jurídicos	100,00	2.000,00	2.100,00
		TOTAL	9.100,00	5.425,00	14.525,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Económica					
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	462	Aportación Ayto. Linares	402.000,00	430.000,00
			TOTAL INGRESOS	402.000,00	430.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que fue aprobado el texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estación Linares-Baeza, a 20 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.